



# CODIGO DE ETICA



## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	PRESENTACIÓN .....	2
3.	DEFINICIONES .....	3
3.1	¿Qué se entiende por ética? .....	3
3.2	¿Qué se entiende por ética corporativa? .....	3
3.3	¿Qué es un código de ética? .....	3
4.	GRUPOS DE INTERES .....	3
5.	OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....	4
6.	FILOSOFÍA .....	4
7.	VALORES CORPORATIVOS .....	4
8.	PRINCIPIOS .....	5
9.	RESPONSABILIDAD CORPORATIVA .....	5
10.	COMPROMISOS .....	6
11.	RELACIONES DE LA EMPRESA CON LOS GRUPOS DE INTERES .....	6
11.1	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los accionistas .....	6
11.2	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con sus empleados .....	7
11.3	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los clientes .....	7
11.4	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los proveedores .....	7
11.5	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A y las entidades gubernamentales y de control .....	7
11.6	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con las Aseguradoras .....	7
11.7	Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con la comunidad .....	8
12.	CONFLICTO DE INTERESES .....	8
13.	PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES .....	9
14.	MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO .....	10
14.1	Vigencia .....	10
14.2	Divulgación del código de ética .....	10

## 1. INTRODUCCIÓN

Conscientes de la actividad exclusiva que realizamos como Agencia de Aduanas, parte de nuestra responsabilidad social es la de actuar en concordancia de la constitución política, las leyes de la República y los valores y principios Éticos, que nos permiten actuar como verdaderos auxiliares de la función pública aduanera, con el fin de garantizar a nuestros clientes, se cumplan con las normas vigentes que regulan las operaciones aduaneras, así como cualquier otra operación o procedimiento inherente y/o complementario de nuestra actividad.

Como Agencia de Aduanas legalmente constituida y aprobada por la resolución 08725 de Agosto 08 del 2006 y resolución de homologación 010014 de Septiembre 16 del 2009, la cual nos autoriza ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 2 y con el fin de asegurar la comprensión y la importancia que representa el cumplimiento del Código de Ética, se procede a realizar su actualización, que rige la conducta y principios que han de presidir los comportamientos de todos nuestros empleados y demás personas que hacen posible nuestra labor. En este se reflejan los Valores y principios de Nuestra Agencia de Aduanas, tales como la Ética, experiencia, el Trabajo en equipo, la confianza e igualdad.

Este código de ética se presentará a todos los empleados y demás personas que hacen posible nuestra labor, mediante los mecanismos que se establecerán para su difusión, verificación y cumplimiento.

## 2. PRESENTACIÓN.

El presente Código de ética, brinda un marco de referencia respecto a los comportamientos éticos de **JUNIOR ADUANAS S.A** y a la conducta ética, personal y social, esperada de las personas que conforman los grupos de interés vinculados a **JUNIOR ADUANAS S.A.**

## 3. DEFINICIONES

### 3.1 ¿Qué se entiende por ética?

Se entiende por ética al conjunto de normas morales que regulan la conducta de las personas en cualquier ámbito de la Vida.

### 3.2 ¿Qué se entiende por ética corporativa?

La ética corporativa o ética de los negocios es el conjunto de normas y valores por los que una empresa se rige a la hora de llevar a cabo su actividad; los principios que dirigen las acciones y la toma de decisiones de una organización o entidad.

### 3.3 ¿Qué es un código de ética?

El código de ética es un documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que han sido establecidos para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte de un mismo contexto, bien sea con respecto a una profesión, organización o empresa.

## 4. GRUPOS DE INTERES.

Los grupos de interés que integran la Agencia de Aduanas **JUNIOR ADUANAS S.A** y las que se relacionan con la misma:

- ✓ Los Accionistas (Incluye la Asamblea y Junta Directiva).
- ✓ Empleados
- ✓ Los Clientes.
- ✓ Proveedores.
- ✓ Las Entidades Gubernamentales y de Control.
- ✓ Las Aseguradoras.
- ✓ La comunidad.

### 5. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

El objetivo del código de ética es definir un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, relaciones laborales y en sus interacciones.

### 6. FILOSOFÍA.

**JUNIOR ADUANAS S.A.**, está comprometida con la calidad en todos sus procesos, trabajando con ética y eficacia, cumpliendo los requisitos legales y normativos, con responsabilidad social / ambiental y buscando el mejoramiento continuo.

La gestión corporativa propende por el crecimiento de la organización, sus colaboradores y accionistas, buscando las mejores alternativas en el mundo de los negocios.

Somos diligentes en verificar que nos relacionamos con personas y entidades que no ejercen actividades antiéticas o por fuera de la ley.

### 7. VALORES CORPORATIVOS.

- a) **Ética:** Es el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.
- b) **Trabajo en Equipo:** Es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común.
- c) **Experiencia:** Es el conocimiento de algo, o habilidad para ello, que se adquiere al haberlo realizado, vivido, sentido o sufrido una o más veces.
- d) **Transparencia:** Es el que permite, que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos enviando con nuestros planteamientos, con nuestras acciones y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos.
- e) **Confianza:** Es la seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo, también se trata de la presunción de uno mismo y del ánimo o vigor para obrar.
- f) **Igualdad:** Es la Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

### 8. PRINCIPIOS.

- a) **JUNIOR ADUANAS S.A.**, aplica dentro de sus procesos internos como externos con su código de ética, dando así la confianza para sus clientes y demás partes interesadas.
- b) Los colaboradores de **JUNIOR ADUANAS S.A.**, actuamos en equipo para el manejo de los recursos y eficacia de los procesos, para lograr los objetivos cumpliendo con la misión de **JUNIOR ADUANAS S.A** en beneficio de nuestros clientes y demás partes interesadas.
- c) **JUNIOR ADUANAS S.A.**, cuenta con los años de experiencia en el mercado de Agenciamiento Aduanero, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos legales, labores, solicitadas por nuestros clientes y partes interesadas.
- d) Los colaboradores de **JUNIOR ADUANAS S.A.**, desarrollamos con transparencia nuestras negociaciones y actividades dejando de lado nuestros intereses particulares y buscando siempre el bien para nuestros clientes internos y externos.
- e) Las actuaciones de los colaboradores de **JUNIOR ADUANAS S.A.**, se fundamentan en la fidelidad ante nuestra empresa, los clientes y demás partes interesadas. Permitiendo de este modo incrementar la confianza y el sentido de pertenencia.
- f) **JUNIOR ADUANAS S.A.**, garantiza un trato justo en las relaciones laborales y brinda a sus distintos grupos de interés igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y recursos sin consideración de género, raza, religión, política o condición social.

### 9. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La responsabilidad social corporativa de **JUNIOR ADUANAS S.A.**, está cimentada en la ética, transparencia y confianza. Así mismo es importante resaltar que el objetivo económico no es el único motor de nuestras actividades, si no, generar un impacto positivo para nuestros grupos de interés y la preservación del medio ambiente.

**JUNIOR ADUANAS S.A** garantizará un trato justo a sus distintos grupos de interés brindando igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y recursos sin consideración de género, raza, religión, política o condición social.

El sistema de gestión de **JUNIOR ADUANAS S.A** tiene lineamientos y directrices que permiten ser percibida como una institución confiable y mantener la competitividad corporativa.

Los colaboradores de **JUNIOR ADUANAS S.A** deberán actuar con honradez en sus actividades, dejando a un lado los intereses particulares y buscando siempre el bien para la comunidad en general, clientes, entes de control, gobierno y medio ambiente, asumiendo las consecuencias de sus acciones u omisiones, reconociendo y reparando los errores.

Las actuaciones de los colaboradores de **JUNIOR ADUANAS S.A** se fundamentará en la fidelidad a la empresa, los clientes y demás partes interesadas, permitiendo de esta manera incrementar la confianza y el sentido de pertenencia.

### 10.COMPROMISOS

Los directivos y administradores se comprometen a:

- a) Gestionar el objeto social de la empresa cumpliendo los preceptos y directrices establecidos en los estatutos, direccionamiento estratégico, políticas de Calidad, código de buen gobierno y código de ética de la sociedad.
- b) Ejercer efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución.
- c) Construir una estrategia de prevención y manejo ético de los conflictos de intereses que se presenten con criterios de transacción, amigable composición y conciliación.
- d) Asegurar el apoyo que requiera el revisor fiscal para la realización de sus funciones.
- e) Cumplir los compromisos con los grupos de interés.
- f) En el proceso de mejoramiento continuo, las personas que conformen la empresa serán seleccionadas teniendo en cuenta los principios y valores corporativos.

### 11.RELACIONES DE LA EMPRESA CON LOS GRUPOS DE INTERES

#### 11.1 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los accionistas

**JUNIOR ADUANAS S.A** en sus actividades debe ser socialmente responsable y como todo actor económico, deberá mantener siempre al corriente sus obligaciones legales y observar una conducta solidaria.



### **11.2 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con sus empleados.**

**JUNIOR ADUANAS S.A** propenderá por garantizar el trato justo y digno para todos los empleados, proporcionando las condiciones y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades encomendadas así como un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal y familiar integral de los empleados.

### **11.3 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los clientes**

**JUNIOR ADUANAS S.A** prestará sus servicios a todos aquellos que lo soliciten estableciendo la viabilidad de atender la petición en observancia estricta de las normas sobre conocimiento del cliente y similares que de acuerdo con la ley tengan capacidad para realizar operaciones aduaneras y/o actividades conexas o complementarias dentro de las condiciones legales y éticas, con observancia total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad.

### **11.4 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con los proveedores.**

**JUNIOR ADUANAS S.A** actuará en todo momento con confianza y claridad en la gestión de sus negocios en la relación con sus proveedores de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios y valores aquí contenidos.

### **11.5 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A y las entidades gubernamentales y de control.**

**JUNIOR ADUANAS S.A** se conducirá con el debido respeto ante las entidades gubernamentales y de control con honorabilidad y dignidad; siempre teniendo en cuenta en el ejercicio de su actividad los valores, principios éticos, así como el respeto a la ley y a sus representantes.

**JUNIOR ADUANAS S.A** y sus representantes deberán obrar con honradez y buena fe y apego a las normas legales que rigen su actividad comercial.

### **11.6 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con las Aseguradoras**

**JUNIOR ADUANAS S.A** ejecutara todos los actos o medidas que tiendan a evitar o disminuir la materialización de los riesgos a los cuales esta expuesta.



### 11.7 Relación de JUNIOR ADUANAS S.A con la comunidad

**JUNIOR ADUANAS S.A** contribuye en el desarrollo con responsabilidad y compromiso social ambiental y económico, hacia la comunidad y nuestro entorno.

## 12. CONFLICTO DE INTERESES.

Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de socios, administradores o empleados de **JUNIOR ADUANAS S.A**, se encuentren en oposición con los intereses legítimos de ésta y en consecuencia los lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de intereses puede presentarse de muchas formas, por ello es importante, el buen juicio y el sentido de pertenencia y responsabilidad para con **JUNIOR ADUANAS S.A** y así evitar encontrarse en una situación que genere conflicto de intereses.

- a) Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado a los superiores apropiados y ser discutido con éstos.
- b) Los empleados NO deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus cargos en JUNIOR ADUANAS S.A.
- c) Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de JUNIOR ADUANAS S.A. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativa, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la Organización de manera directa o indirecta.
- d) Trabajar a través de uno o varios miembros de la familia o amigos del funcionario, en asuntos que están en conflicto con el cargo desempeñado en JUNIOR ADUANAS S.A.
- e) Los funcionarios no pueden ser empleados, asesores, agentes propietarios o directivos de entidades competidoras de JUNIOR ADUANAS S.A.
- f) Favorecer a un cliente en perjuicio de otro.
- g) Aprovecharse del cargo para obtener beneficios adicionales para si o para terceros.
- h) Extralimitarse en las funciones y realizar actos en forma fraudulenta, aún en beneficio de la Institución.

- i) No se deben ofrecer ni aceptar incentivos o beneficios para la realización de negocios, fuera de las condiciones normales y propias de los mismos.
- j) Las atenciones recibidas (en dinero o en especie) no deben obstaculizar la libertad e independencia para elegir lo que se estime mejor para JUNIOR ADUANAS S.A Y EL CLIENTE, todo dentro del marco legal de actuación.

### 13.PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Las cuestiones que se susciten en relación con el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente Código, serán conocidas por la gerencia, quien tiene la competencia para resolver las situaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este cuerpo de reglas y considerando el Reglamento Interno de Trabajo, tomará las acciones al respecto y podrá denunciar ante las autoridades competentes los casos a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, dejando constancia.

Las sanciones por incumplimiento del Código de Ética serán las que a continuación se señalan y se aplicarán atendiendo las circunstancias de cada caso en concreto, de acuerdo con la gravedad de la falta, el daño o posible daño causado, su reincidencia, entre otras.

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación escrita, con cargo a la Hoja de Vida.
3. Suspensión en el ejercicio de sus funciones de un (1) mes.
4. Terminación del contrato de trabajo.

La implementación del CÓDIGO DE ETICA, es responsabilidad de la Gerencia y será responsabilidad de todos los que conforman los grupos de interés vinculados a **JUNIOR ADUANAS S.A** su obligatorio su cumplimiento.

### 14. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

#### 14.1 Vigencia

El presente código rige a partir de su emisión, se publicará en la página web y se dejará copia en el servidor de trabajo de **JUNIOR ADUANAS S.A.** para su consulta.

#### 14.2 Divulgación del código de ética

**JUNIOR ADUANAS S.A.**, a través de su página Web y otros medios de información electrónicos dará a conocer a sus accionistas, colaboradores y demás grupos de interés la existencia y contenido del presente código, así como sus reformas y adiciones.



**GUSTAVO RODRIGUEZ LOPEZ**  
Representante Legal.

**V2 / Enero 24 de 2023**